

CONVOCATORIA CAS N° 031- 2018 - DREP - OADM.RR.HH

"COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS EDUCATIVOS - SRN" - DRE PIURA - CUADRO DE MÉRITOS FINAL

Nro.	NRO_EXP	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E. SRN	UGEL	EVALUACIÓN CURRICULAR	PRUEBA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	ANOTACIÓN FINAL
01	69081	LAURA DE JESUS FACUNDO SILVA	"SAN MARTIN" - CALANGLA S/N	PIURA	32	12	35	79	GANADOR

Nro.	NRO_EXP	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E. SRN	UGEL	EVALUACIÓN CURRICULAR	PRUEBA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	ANOTACIÓN FINAL
01	70075	MANUELA LEONOR MORALES BAYONA	"VIRGEN DEL ROSARIO" - LA CAPILLA	PIURA	32	16	30	78	GANADOR
02	70126	MARIA ZENOBIA RAMIREZ LOPEZ	"VIRGEN DEL ROSARIO" - LA CAPILLA	PIURA	31	16	29	76	ACCESITARIO

CONVOCATORIA CAS N° 031- 2018 - DREP - OADM.RR.HH
"COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS EDUCATIVOS - SRN" - DRE PIURA - CUADRO DE MÉRITOS FINAL

Nro.	NRO_EXP	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E. SRN	UGEL	EVALUACIÓN CURRICULAR	PRUEBA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	ANOTACIÓN FINAL
01	69848	MANUEL NAMUCHE SERNAQUE	"ZENON BOBADILLA GUERRERO" - COYONA S/N	PIURA	36	12	35	83	GANADOR

PIURA, 17 DE OCTUBRE DE 2018.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

Anotación:

El postulante declarado GANADOR, deberá apersonarse dentro de los 05 días hábiles posterior a la presente publicación, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, para la suscripción de contrato.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- Dos (02) fotos actualizadas tamaño pasaporte, indicando en la parte posterior de la fotografía el número de DNI.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.